



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS33/2022

## CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. CLARK DUCKER MORALES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOSÉ FÉLIX NEMEGYEI PÉREZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN" Y POR LA OTRA PARTE LA C. ADELINA DEL CARMEN GARCÍA SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII, 86 fracción IV y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, el C.P. Clark Ducker Morales, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (INE) con clave de elector número [REDACTED] fue designado como Director de Administración, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por la Presidenta Municipal la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, el Lic. José Félix Nemegyei Pérez, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (INE) con clave de elector número [REDACTED] fue designado como Director de Asuntos Jurídicos, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por la Presidenta Municipal la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

Three vertical blue ink signatures on the right side of the page.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS33/2022

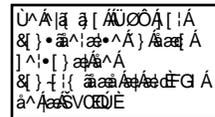
I.4.- Que mediante acuerdo delegatorio de facultades Publicado en el Periódico oficial suplemento C, Edición 8254 de fecha 13 de octubre de 2021, la Presidenta Municipal, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delegó en el Director de Administración y Director de Asuntos Jurídicos las funciones de celebración y firmas de contratos o convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.5.- Que el presente contrato será cubierto con cargo al Proyecto ISR-010.- Feria San Marcos, Fuente de Financiamiento: Ingresos de Gestión, Partida presupuestal No. 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.

I.6.- Que cuenta con cédula de identificación fiscal, registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con razón social "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

II.- Declara "El Prestador de Servicios".

II.1.- Que es una persona física, con registro federal de contribuyente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



expedido

II.2.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con el No. 1951.

II.3. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y la experiencia necesaria para llevar a cabo el Servicio de preparación de alimentos.

II.4. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal Calle Caoba, Depto. 5, Col. Carlos Enrique Abreu, Balancán, Tabasco, C.P. 86930.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN" requiere a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a suministrar los siguientes servicios de alimentos preparados:

- 40 órdenes de Cenas (Tortas de cochinita pibil con agua de limón) a un precio unitario de \$ 44.00 más IVA. Que se otorgara en atención al Ballet Folklórico "Tatahuitlan" de Balancán, Tabasco que se presentara el día 22 de abril de 2022, en el Foro cultural de la Feria San Marcos 2022 en el Parque Central del Municipio de Balancán, Tabasco.
- 40 órdenes de Desayunos (huevo con longaniza y frijol y agua de naranja) a un precio unitario de \$ 44.00 más IVA, 40 órdenes de Almuerzos (Costillas adobadas con papa, tortilla, arroz y agua de horchata) a un precio unitario de \$ 44.00 más IVA, 40 órdenes de

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS33/2022

Cenas (Tortas de cochinita pibil con agua de limón) a un precio unitario de \$ 44.00 más IVA. Que se otorgara en atención al Ballet Folklórico "Mexicantlalli Oilin Yoltic" de la UNAM FCA de la Cd. De México que se presentara el día 23 y 24 de abril de 2022, en el Foro cultural de la Feria San Marcos 2022 en el Parque Central del Municipio de Balancán, Tabasco.

- 40 órdenes de Cenas (Tortas de cochinita pibil con agua de limón) a un precio unitario de \$ 44.00 más IVA. Que se otorgara en atención al Ballet Folklórico "Ballet Ixta-Ha" de Macuspana Tabasco, que se presentara el día 24 de abril de 2022, en el Foro cultural de la Feria San Marcos 2022 en el Parque Central del Municipio de Balancán, Tabasco.
- 10 órdenes de Cenas (Tortas de cochinita pibil con agua de limón) a un precio unitario de \$ 44.00 más IVA. Que se otorgara en atención al grupo musical "Jam Balam" de Balancán, Tabasco que se presentara el día 25 de abril de 2022, en el Foro cultural de la Feria San Marcos 2022 en el Parque Central del Municipio de Balancán, Tabasco.

**SEGUNDA. - EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS " la cantidad de \$ 9,240.00 (son: Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 1,478.40 (son: Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 40/100 M.N), resultando un monto total de \$ 10,718.40 (son: Dieciséis Mil Setecientos Dieciocho Pesos 40/100 M.N).**

**TERCERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Se compromete a lo siguiente:**

1. Entregar los servicios conforme a las especificaciones establecidas en la Orden de servicio y cotización presentada.
2. Entrega del servicio los días 22, 23, 24 y 25 de abril de 2022.
3. Responder por la calidad del servicio realizado de forma inmediata.

**CUARTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Se compromete y obliga a cumplir los términos de éste contrato a entera satisfacción del Municipio de Balancán y aceptar las responsabilidades penales, administrativas y civiles que deriven de su incumplimiento.**

**QUINTA. - La duración del presente contrato de prestación de servicios empezará a partir de la firma del contrato y culminará sin previa notificación el día 30 de mayo de 2022.**

**SEXTA. - El municipio podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo, con el único requisito de comunicarle al prestador de servicios por escrito.**







# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS33/2022

FIRMAN LAS PARTES.

C.P. CLARK DUCKER MORALES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ FÉLIX NEMEGYEI PÉREZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGO

C. ADELINA DEL CARMEN GARCÍA SUÁREZ  
PRESTADOR DE SERVICIOS

C. JUAN JESÚS CAMPOS SÁNCHEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Esta foja corresponde a la parte final del contrato de prestación de servicios No. DAM/CPS33/2022, que celebran por una parte el "MUNICIPIO DE BALANCÁN" y "ADELINA DEL CARMEN GARCÍA SUÁREZ" de fecha 18 de abril de 2022.